

VISTO:

El Centenario de la fundación de Carlos Beguerie; y

CONSIDERANDO:

Que tal festejo permite homenajear a una persona que participo íntegramente en el desarrollo y crecimiento de la localidad de Carlos Beguerie.-

Que desempeñó funciones como Delegado Municipal de Carlos Beguerie y posteriormente como Inspector General de la comuna de este Partido, donde brindó su capacidad e idoneidad para alcanzar sus objetivos y los de la comunidad toda.-

Que el 17 de Noviembre de 1.990, prestando tareas con motivo del 75° Aniversario de la creación de la Escuela N°7, se produce el fatal accidente que le quitara su vida.-

Que es oportuno reconocer y destacar la figura humana de Rubens José Bolla.-

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desígnase con el nombre de Rubens José Bolla a la actual calle Yapeyú de Carlos Beguerie, Partido de Roque Pérez.-

ARTÍCULO 2°: Derógase toda Ordenanza que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°: Procédase a la señalización vertical correspondiente.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN LA LOCALIDAD DE CARLOS BEGUERIE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria
H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1941 con fecha 16/07/2012.-